

CHACRAS DE CORIA, 27 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 41910/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Sr. Martín Gabriel ELESPE**, en la que solicita la **readmisión** en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica del citado estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de la Carrera Ingeniería Agronómica y la Directora del Servicio de Apoyo Pedagógico y de Orientación al Estudiante (SAPOE), informaron respecto a la solicitud de readmisión presentada.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido de readmisión del Sr. ELESPE.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 09 de mayo de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir como estudiante de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNCUYO**, al **Sr. Martín Gabriel ELESPE** (DNI. 20.357.978), en la Carrera **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, conforme lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 98

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO